



*John Carlos Gonzales Rosas*  
JOHN CARLOS GONZALES ROSAS  
FEDATARIO ALTERNO  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
Reg. N°.../003... Fecha 21 MAR 2017

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

## RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 044 -2017-GRC/GA

Callao, 21 MAR 2017

### VISTOS:

El Memorandum Múltiple N°023-2017-GRC/GGR, de fecha 09 de marzo de 2017, emitido por el Gerente General Regional; el Acuerdo de Consejo Regional N°000014 de fecha 06 de marzo del 2017, emitido por el Consejo Regional del Callao; y,

### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 191° de la Constitución Política del Perú, establece que los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales - Ley N°27867, establece en su Artículo 45° que una de las funciones generales del Gobierno Regional, es la Función Administrativa y Ejecutora, organizando, dirigiendo y ejecutando los recursos financieros, bienes, activos y capacidades humanas, necesarios para la gestión regional, con arreglo a los sistemas administrativos nacionales;

Que, con fecha 14 de abril del 2016, se suscribió el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional del Callao y la Municipalidad Distrital de Mi Perú – Convenio N°001-2016-GRC, el mismo que tiene por finalidad el dejar manifiesto la voluntad y compromiso de ambas partes de desarrollar relaciones de cooperación interinstitucional de carácter general, que permitan de común acuerdo el desarrollo de acciones de ejecución directa o por encargo de actividades de índole social, a través de la ejecución de los proyectos que se realicen para contribuir al desarrollo de la jurisdicción;

Que, con fecha 14 de abril del 2016, se suscribió en Convenio Especifico de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional del Callao y la Municipalidad Distrital de Mi Perú – Convenio N°001-2016-GRC, por el cual LA REGIÓN se compromete a financiar la adquisición de las camionetas como patrulleros destinados a fortalecer la seguridad ciudadana;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N°424 Gobierno Regional del Callao-GGR, de fecha 18 de abril del 2016, se aprobaron el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional y el Convenio Especifico de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional del Callao y la Municipalidad Distrital de Mi Perú, a que se refieren los considerandos precedentes;

Que, mediante Informe N°333-2016-GRC/GRDNDYSC, de fecha 21 de diciembre de 2016, la Gerencia Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana, informa que el 02 de noviembre de 2016, el Órgano



Encargado de las Contrataciones adjudicó la buena pro de la Adjudicación Simplificada N°0054 Región Callao (Tercera Convocatoria), para la contratación de "Adquisición de Camionetas 4x4 para el Municipio Distrital de Mi Perú, según Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional del Callao y la Municipalidad Distrital de Mi Perú – Convenio N°001-2016-GRC", suscribiéndose el Contrato N°105-2016-Gobierno Regional del Callao, de fecha 28 de noviembre de 2016, con un monto contractual ascendente a S/ 298,095.00 (Doscientos Noventa y Ocho Mil Noventa y Cinco con 00/100 Soles), que incluye todos los impuestos de Ley;

Que, mediante Acuerdo del Consejo Regional N°000014, de fecha 06 de marzo de 2017, se aprobó el Dictamen N°006-2017-GRC/CR-CA de la Comisión de Administración Regional; en consecuencia autorizaron la Donación de cuatro (4) Camionetas 4x4, Marca Mahindra, Modelo Pick Up 4x4 D/CAB, valorizadas cada una en S/ 74,523.75 (Setenta y Cuatro Mil Quinientos Veintitrés con 75/100 Soles), cuyo valor total es de S/ 298,095.00 (Doscientos Noventa y Ocho Noventa y Cinco con 00/100 Soles), a favor de la Municipalidad Distrital de Mi Perú, cuyas características se encuentran consignadas en el Informe N°333-2016-GRC/GRDNDYSC, de fecha 21 de diciembre de 2016, emitido por la Gerencia Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana y el Informe N°020-2017-GRC/GGR-OGP, de fecha 04 de enero de 2017, emitido por la Oficina de Gestión Patrimonial, así como las Guías de Remisión N°000009, N°000010, N°000011 y N°000012, emitidas por la empresa Visión y Vanguardia S.A.C.; documentos que en original obran en el expediente que sustenta el Acuerdo del Consejo Regional en mención;

Que, los bienes muebles antes descritos y que son materia de la presente Resolución, serán destinados para el patrullaje, fortaleciendo el servicio de seguridad ciudadana y bienestar de los ciudadanos de la jurisdicción de la Municipalidad Distrital de Mi Perú;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en la Resolución Ejecutiva Regional N°000294 de fecha 19 de mayo de 2016; y contando con la visación de la Gerencia de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana y de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR**, la Transferencia en calidad de Donación de cuatro (4) Camionetas 4x4, Marca Mahindra, Modelo Pick Up 4x4 D/CAB, valorizadas cada una en S/ 74,523.75 (Setenta y Cuatro Mil Quinientos Veintitrés con 75/100 Soles), con un valor total de S/ 298,095.00 (Doscientos Noventa y Ocho Noventa y Cinco con 00/100 Soles), cuyas características se encuentran consignadas en el Informe N°333-2016-GRC/GRDNDYSC, de fecha 21 de diciembre de 2016, emitido por la Gerencia Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana, a favor de la Municipalidad Distrital de Mi Perú; bienes muebles que serán destinados para el patrullaje, fortaleciendo el servicio de seguridad ciudadana y bienestar de los ciudadanos de dicha jurisdicción.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR**, a la Oficina de Gestión Patrimonial, informar a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales lo dispuesto en la presente Resolución.

**ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR**, la presente Resolución Gerencial, a las Unidades Orgánicas que correspondan.

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

JOHN CARLOS GONZALES ROSAS  
FEDATARIO ALTERNO

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
Reg. N° 1003 Fecha: 21 MAR 2017



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

CARLOS ANTONIO SOLIS GAYOSO  
GERENTE DE ADMINISTRACION